

Estado Libre y Soberano de Chihuahua  
Secretaría de Hacienda  
Licitación SH/LPDP/001/2022

Acta de Fallo  
de fecha 21 de febrero de 2022.

En la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, el 21 de febrero de 2022, con fundamento en lo establecido en los artículos 25, 26 y 29, fracción II de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (la "Ley de Disciplina"); numeral 12, inciso k) y 45 de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos (los "Lineamientos"); y el artículo 15, fracción IV, de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Chihuahua y sus Municipios, en relación con la Convocatoria para la licitación pública número SH/LPDP/001/2022 relacionado con la contratación de dos instrumentos derivados de cobertura de tasa bajo la modalidad de CAP (la "Convocatoria", la "Licitación" y los "Instrumentos Derivados", respectivamente), el Estado de Chihuahua, a través de la Secretaría de Hacienda (la "Secretaría"), procede a emitir el fallo correspondiente.

*Para efectos de la presente acta de fallo (el "Acta de Fallo"), las palabras escritas con mayúscula inicial tendrán el significado que se les atribuye a las mismas en la Convocatoria.*

**A. Ofertas presentadas por las Instituciones Financieras.**

Conforme al acta circunstanciada de fecha 18 de febrero de 2022, respecto del acto de presentación y apertura de ofertas celebrado el mismo día (el "Acta de Presentación y Apertura de Ofertas"), se recibieron:

- a) Un total de **8 (ocho)** correos por parte de las siguientes Instituciones Financieras:
1. Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Santander México ("Santander") (hora de recepción 10:04 am).
  2. BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México ("BBVA") (Se recibieron tres correos a las siguientes horas 10:18 am, 10:44 am y 10:48 am).
  3. HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC ("HSBC") (hora de recepción 10:24 am).
  4. Banco Nacional de México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Integrante del Grupo Financiero Banamex ("Citi") (hora de recepción 10:25 am).
  5. Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat ("Scotiabank") (hora de recepción 10:53 am).
  6. Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte ("Banorte") (hora de recepción 10:58 am).

- b) Un total de 7 (siete) sobres, de las siguientes Instituciones de Crédito:
1. Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Santander México.
  2. BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México.
  3. HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC.
  4. Banco Nacional de México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Integrante del Grupo Financiero Banamex (entregó dos sobres).
  5. Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat.
  6. Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte.
- c) Conforme al Acta de Presentación y Apertura de Ofertas y derivado del análisis cuantitativo realizado por la Secretaría en dicho acto, se presumieron como Ofertas Calificadas

**I. Ofertas relacionadas con el Instrumento Derivado asociado al Crédito Banorte:**

1. Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Santander México.
2. Banco Nacional de México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Integrante del Grupo Financiero Banamex.
3. Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat.
4. Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte.

**II. Ofertas relacionadas con el Instrumento Derivado asociado al Crédito Bajío:**

1. Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Santander México.
2. BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México.
3. Banco Nacional de México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Integrante del Grupo Financiero Banamex.
4. Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat.
5. Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte.

**B. Análisis cualitativo de las ofertas presentadas.**

De conformidad con lo previsto en el artículo 4 del apartado general de la Convocatoria, a continuación se presenta un resumen del análisis cualitativo del contenido de las ofertas, que la Secretaría recibió en el acto de presentación y apertura de ofertas celebradas el 18 de febrero de 2022:

**A. Ofertas relacionadas con el Instrumento Derivado asociado al Crédito Banorte:**

1. Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Santander México.

Contraprestación o prima por contratación del Instrumento Derivado.	\$4,413,000.00 (Cuatro millones cuatrocientos trece mil pesos 00/100 M.N.)
Manifestación que el Instrumento Derivado está asociado al Crédito Banorte.	Entregado
Hora de recepción de la Oferta:	10:04 am.

2. Banco Nacional de México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Integrante del Grupo Financiero Banamex.

Contraprestación o prima por contratación del Instrumento Derivado.	\$3,416,600.00 (Tres millones cuatrocientos dieciséis mil seiscientos pesos 00/100 M.N.)
Manifestación que el Instrumento Derivado está asociado al Crédito Banorte.	Entregado.
Hora de recepción de la Oferta:	10:25 am.

3. Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat.

Contraprestación o prima por contratación del Instrumento Derivado.	\$4,565,728.52 (Cuatro millones quinientos sesenta y cinco mil setecientos veintiocho pesos 52/100 M.N.)
Manifestación que el Instrumento Derivado está asociado al Crédito Banorte.	Entregado.
Hora de recepción de la Oferta:	10:53 am.

4. Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte.

Contraprestación o prima por contratación del Instrumento Derivado.	\$4,036,640.00 (Cuatro millones treinta y seis mil seiscientos cuarenta pesos 00/100 M.N.)
Manifestación que el Instrumento Derivado está asociado al Crédito Banorte.	Entregado.

Hora de recepción de la Oferta:	10:58 am.
---------------------------------	-----------

**B. Ofertas relacionadas con el Instrumento Derivado asociado al Crédito Bajío:**

1. Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Santander México.

Contraprestación o prima por contratación del Instrumento Derivado.	\$1,166,500.00 (Un millón ciento sesenta y seis mil quinientos pesos 00/100 M.N.)
Manifestación que el Instrumento Derivado está asociado al Crédito Banorte.	Entregado.
Hora de recepción de la Oferta:	10:04 am.

2. BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México.

Contraprestación o prima por contratación del Instrumento Derivado.	\$955,000.00 (Novecientos cincuenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.)
Manifestación que el Instrumento Derivado está asociado al Crédito Banorte.	Entregado.
Hora de recepción de la Oferta:	10:18 am.

3. Banco Nacional de México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Integrante del Grupo Financiero Banamex.

Contraprestación o prima por contratación del Instrumento Derivado.	\$893,745.00 (Ochocientos noventa y tres mil setecientos cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.)
Manifestación que el Instrumento Derivado está asociado al Crédito Banorte.	Entregado.
Hora de recepción de la Oferta:	10:25 am.

4. Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat.

Contraprestación o prima por contratación del Instrumento Derivado.	\$1,194,413.38 (Un millón ciento noventa y cuatro mil cuatrocientos trece pesos 38/100 M.N.)
Manifestación que el Instrumento Derivado está asociado al Crédito Banorte.	Entregado.
Hora de recepción de la Oferta:	10:53 am.

5. Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte.

Contraprestación o prima por contratación del Instrumento Derivado.	\$1,089,380.00 (Un millón ochenta y nueve mil trescientos ochenta pesos 00/100 M.N.)
Manifestación que el Instrumento Derivado está asociado al Crédito Banorte.	Entregado.
Hora de recepción de la Oferta:	10:58 am.

**CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 12, INCISO K) DE LOS LINEAMIENTOS, A CONTINUACIÓN, ENLISTAMOS EN EL MISMO ORDEN LO SIGUIENTE:**

**C. Relación de ofertas desechadas.**

Con fundamento en el numeral 12, inciso k), fracción i de los Lineamientos, y derivado del análisis cuantitativo y cualitativo realizado por la Secretaría, dicha Secretaría determinó no desechar oferta alguna.

**D. Relación de ofertas que resultaron procedentes.**

Con fundamento en el numeral 12, inciso k), fracción ii de los Lineamientos, se relacionan las ofertas que resultaron procedentes, describiendo las características **financieras** de las mismas.

Las siguientes ofertas resultaron procedentes en virtud de cumplir con los requisitos establecidos en la Convocatoria, incluyendo el requisito de contar con un contrato marco para operaciones financieras derivadas (establecido por la International Swaps and Derivatives Association, "ISDA" por sus siglas en inglés -Asociación Internacional de Swaps y Derivados-) (el "Contrato Marco") y actualizado con el Estado en tiempo y forma, por lo que se consideran Ofertas Calificadas en términos de los numerales 10 y 11 de los Lineamientos:

1. Ofertas relacionadas con el Instrumento Derivado asociado al Crédito Banorte:

Ofertas Calificadas Precedentes			
Institución Financiera	Monto asegurado	Tasa de Interés Máxima	Contraprestación o Prima
Santander	\$1,887,704,176.24 (Mil ochocientos ochenta y siete millones setecientos cuatro mil ciento setenta y seis pesos 24/100 M.N.)	9.00% (nueve por ciento) en relación con la TIIE 28, que constituye la tasa de referencia para el cálculo de la tasa de interés ordinaria del Crédito Banorte.	\$4,413,000.00 (Cuatro millones cuatrocientos trece mil pesos 00/100 M.N.)
Citi	\$1,887,704,176.24 (Mil ochocientos ochenta y siete millones setecientos cuatro mil ciento setenta y seis pesos 24/100 M.N.)	9.00% (nueve por ciento) en relación con la TIIE 28, que constituye la tasa de referencia para el cálculo de la tasa de interés ordinaria del Crédito Banorte.	\$3,416,600.00 (Tres millones cuatrocientos dieciséis mil seiscientos pesos 00/100 M.N.)
Scotiabank	\$1,887,704,176.24 (Mil ochocientos ochenta y siete millones setecientos cuatro mil ciento setenta y seis pesos 24/100 M.N.)	9.00% (nueve por ciento) en relación con la TIIE 28, que constituye la tasa de referencia para el cálculo de la tasa de interés ordinaria del Crédito Banorte.	\$4,565,728.52 (Cuatro millones quinientos sesenta y cinco mil setecientos veintiocho pesos 52/100 M.N.)
Banorte	\$1,887,704,176.24 (Mil ochocientos ochenta y siete millones setecientos cuatro mil ciento setenta y seis pesos 24/100 M.N.)	9.00% (nueve por ciento) en relación con la TIIE 28, que constituye la tasa de referencia para el cálculo de la tasa de interés ordinaria del Crédito Banorte.	\$4,036,640.00 (Cuatro millones treinta y seis mil seiscientos cuarenta pesos 00/100 M.N.)

2. Ofertas relacionadas con el Instrumento Derivado asociado al Crédito Bajío:

Ofertas Calificadas Precedentes			
Institución Financiera	Monto asegurado	Tasa de Interés Máxima	Contraprestación o Prima
Santander	\$493,837,243.11 (Cuatrocientos noventa y tres millones ochocientos treinta y siete mil doscientos cuarenta y tres pesos 11/100 M.N.)	9.00% (nueve por ciento) en relación con la TIIE 28, que constituye la tasa de referencia para el cálculo de la tasa de interés ordinaria del Crédito Bajío.	\$1,166,500.00 (Un millón ciento sesenta y seis mil quinientos pesos 00/100 M.N.)
BBVA	\$493,837,243.11 (Cuatrocientos noventa y tres millones ochocientos treinta y siete mil	9.00% (nueve por ciento) en relación con la TIIE 28, que constituye la tasa de referencia para	\$955,000.00 (Novecientos cincuenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.)

P

Ofertas Calificadas Procedentes			
Institución Financiera	Monto asegurado	Tasa de Interés Máxima	Contraprestación o Prima
	doscientos cuarenta y tres pesos 11/100 M.N.)	el cálculo de la tasa de interés ordinaria del Crédito Bajío.	
Citi	\$493,837,243.11 (Cuatrocientos noventa y tres millones ochocientos treinta y siete mil doscientos cuarenta y tres pesos 11/100 M.N.)	9.00% (nueve por ciento) en relación con la TIEE 28, que constituye la tasa de referencia para el cálculo de la tasa de interés ordinaria del Crédito Bajío.	\$893,745.00 (Ochocientos noventa y tres mil setecientos cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.)
Scotiabank	\$493,837,243.11 (Cuatrocientos noventa y tres millones ochocientos treinta y siete mil doscientos cuarenta y tres pesos 11/100 M.N.)	9.00% (nueve por ciento) en relación con la TIEE 28, que constituye la tasa de referencia para el cálculo de la tasa de interés ordinaria del Crédito Bajío.	\$1,194,413.38 (Un millón ciento noventa y cuatro mil cuatrocientos trece pesos 38/100 M.N.)
Banorte	\$493,837,243.11 (Cuatrocientos noventa y tres millones ochocientos treinta y siete mil doscientos cuarenta y tres pesos 11/100 M.N.)	9.00% (nueve por ciento) en relación con la TIEE 28, que constituye la tasa de referencia para el cálculo de la tasa de interés ordinaria del Crédito Bajío.	\$1,089,380.00 (Un millón ochenta y nueve mil trescientos ochenta pesos 00/100 M.N.)

**E. Negativas de participación presentadas por las Instituciones Financieras.**

Con fundamento en el numeral 9 y 12, inciso k), fracción iii, de los Lineamientos se incluyen las negativas de participación por parte de las Instituciones Financieras, que demuestran que se dio cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 26, segundo y cuarto párrafo de la Ley de Disciplina Financiera.

De conformidad con el Acta de Presentación y Apertura de Ofertas, las siguientes Instituciones Financieras, presentaron de forma física y/o digital, una carta debidamente firmada por sus representantes legales, expresando su negativa de participación y consecuentemente se disculparon por no presentar una oferta: (i) Banco Monex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Monex Grupo Financiero; y (ii) HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC.

**F. Instituciones Financieras a las cuales se adjudican los Instrumentos Derivados.**

Con fundamento en el numeral 12, inciso k), fracción iv de los Lineamientos, en esta sección se señala el nombre de las Instituciones Financieras a quienes se adjudican los Instrumentos Derivados a contratar (las "Instituciones Ganadoras").

P

Para efectos de claridad, conforme al numeral 45 de los Lineamientos, cada Instrumento Derivado será adjudicado a aquella Institución Financiera cuya oferta que represente el costo financiero más bajo para el Estado al presentar el menor costo de contratación.

Derivado del análisis de las Ofertas Calificadas para la contratación de un Instrumento Derivado asociado al Crédito Banorte, la Secretaría determinó que la Oferta Calificada con la menor contraprestación o prima por la contratación del Instrumento Derivado asociado al Crédito Banorte es la siguiente Oferta Calificada:

Institución Financiera	Contraprestación o prima
Banco Nacional de México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Integrante del Grupo Financiero Banamex.	\$3,416,600.00 (Tres millones cuatrocientos dieciséis mil seiscientos pesos 00/100 M.N.)

Derivado del análisis de las Ofertas Calificadas para la contratación de un Instrumento Derivado asociado al Crédito Bajío, la Secretaría determinó que la Oferta Calificada con la menor contraprestación o prima por la contratación del Instrumento Derivado asociado al Crédito Bajío es la siguiente Oferta Calificada:

Institución Financiera	Contraprestación o prima
Banco Nacional de México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Integrante del Grupo Financiero Banamex.	\$893,745.00 (Ochocientos noventa y tres mil setecientos cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.)

G. Nombre, cargo y firma del titular de la Secretaría de Hacienda.

En cumplimiento al numeral 12, inciso k), fracción v, de los Lineamientos, se hace constar que el titular de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua cuenta con las facultades suficientes para suscribir la presente Acta de Fallo, lo anterior de conformidad con: (i) los artículos 93 fracción XLI y 165 ter de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua (la "Constitución Local"); (ii) los artículos 2, 3, 9, 13, 16, fracción III, 17 fracciones III, IV, X, XIV y demás aplicables de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Chihuahua y sus Municipios (la "Ley de Deuda Local"); (iii) el artículo 26 fracciones I, XXV, XXVI, XXX y LVI y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua (la "Ley Orgánica"); (v) el decreto número LXVII/AUOBF/0100/2021 I. P.O., publicado en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua el 5 de enero de 2022 (el "Decreto"); y (vi) el nombramiento de la Titular de la Secretaría de Hacienda de fecha 8 de septiembre de 2021, otorgado por la Gobernadora Constitucional del Estado de Chihuahua.

Conforme a lo establecido en el numeral 12 Inciso k), fracción v, de los Lineamientos, la presente Acta de Fallo es debidamente firmada por el Titular de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua, el Mtro. José de Jesús Granillo Vázquez.

H. Entrega de Documentación por parte de las Instituciones Ganadoras.

En términos del numeral 17 del aparatado general de la Convocatoria, las Instituciones Ganadoras deberán entregar a la Secretaría, 2 (dos) tantos firmados en original del **Anexo E - 1** y/o **Anexo E - 2** de la Convocatoria, según resulte aplicable, dentro del día hábil siguiente a la fecha de publicación de la presente Acta de Fallo.

La presente Acta de Fallo se publica hoy, 21 de febrero de 2022, en términos de la Convocatoria, y la evaluación de todas y cada una de las Ofertas Calificadas en términos del **Anexo G de los Lineamientos** será publicada a más tardar dentro de los siguientes 10 días naturales, en el portal de internet de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua en términos del numeral 49 de los Lineamientos.

Estado Libre y Soberano de Chihuahua

  
Mtro. José de Jesús Granillo Vázquez  
Titular de la Secretaría de Hacienda